

CHACRAS DE CORIA, 17 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 38300/2024, en el cual corren agregados los trámites efectuados para la contratación del servicio de retiro de residuos peligrosos de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicitada por la responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Susana Elizabeth ECHEVARRÍA, y

CONSIDERANDO:

Que, por el monto estimado, la presente contratación encuadra en las disposiciones contempladas por la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en el Decreto N° 1023/2001 en su Art. 25, Inc. d), apartado 1), lo normado en el Decreto Nacional N° 1030/16, Anexo, Art. 15.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio efectuó el llamado a presentar ofertas, publicó la convocatoria en el sitio correspondiente en la página de la UNCuyo y se cursó invitaciones a cotizar a NUEVE (9) empresas del medio sugeridas por la solicitante.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio informa que a la mencionada convocatoria no se presentó ninguna oferta y considera que -si la superioridad comparte el criterio- debería declararse desierta la Contratación Directa N° 36/2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 36/2024** con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, Art. 25, inc. d), ap. 1) y en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, Art. 15.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 36/2024, por falta de ofertas, conforme a lo antes descripto en considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 47/2025 _ _ _ _